



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014083439)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2014, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Educación y Cultura, Delegación Provincial, y redactado por el Arquitecto, D. Luis García Ruiz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la parcela del Instituto San Fernando, en la ciudad, en el ámbito de la Manzana 02, del Área de Conservación, ACO-8.4, del Plan General Municipal, y a efecto de posibilitar su ampliación. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho estudio de detalle, debidamente diligenciado, se encuentra en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 17 de septiembre de 2014. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2014 sobre aprobación inicial del Plan Especial sobre dos parcelas dotacionales en calle Islas Cíes (Residencial Parque del Príncipe).* (2014083073)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2013 se aprobó inicialmente el Plan Especial sobre dos parcelas dotacionales, propiedad municipal, en calle Islas Cíes (Residencial Parque Príncipe, Sector R.66.B), tramitado a instancias de Dña. Nuria Domínguez Medina en representación de Padelonia, SL, cuyo objeto es fijar la ordenación de dos parcelas del Polígono denominado Residencial Parque del Príncipe, R.66.B, a las que el Plan General Municipal otorga los usos de dotacional Equipamiento Deportivo y Educativo respectivamente, al amparo de lo que el propio PGM establece para los suelos dotacionales de titularidad pública, con la intención de ampliar el equipamiento deportivo de la ciudad y dar una mayor viabilidad económica y social al patrimonio municipal.

Una vez presentada por Padelonia, SL, la documentación en la forma indicada en la Resolución citada, el Plan Especial aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes (a contar desde la última publicación del presente anuncio en las publicaciones oficiales correspondientes), en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 126.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.